



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 076-2021-GOREMAD/GRPPYAT

Puerto Maldonado, **24 SET 2021**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; y con Resolución Ejecutiva Regional N° 001 -2021-GOREMAD/GR., de fecha 04 de Enero de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 454 Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2021-GOREMAD/GR, de fecha 8 de Enero del 2021; delegan a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Madre de Dios, la facultad de Aprobar las Modificaciones Presupuestarias a Nivel Funcional Programático para Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras y Habilitaciones y Anulaciones dentro de una Unidad Ejecutora;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2021-GOREMAD/GR, de fecha 05 de Enero de 2021, se encarga a partir del 05 de Enero del 2021, a la **Econ. MARÍA ANGÉLICA ODAR YABAR**, las funciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Madre de Dios;

Que, mediante Informe N°304-2021-GOREMAD/GRPPYAT/SGPYT, autoriza la Modificación Presupuestal en el nivel funcional programático para el pago de cobranza coactiva de ESSALUD en la ejecutora Sub Región Manu, por la suma de S/. 3,760.00 en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Con las visaciones de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 30879, Ley N° 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 007- 2012- GRMDD/CR; y de acuerdo a las facultades conferidas por la Resolución N° 3594-2018-JNE y Credencial de fecha 26 de Diciembre de 2018, Ley N° 30305 Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 454 Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios, para el Año Fiscal 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA:

UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE CENTRAL- MADRE DE DIOS
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES
PROYECTO	: 3999999 SIN PRODUCTO.
PRODUCTO	: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 Recursos Ordinarios

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe

Página 1 de 2



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 3,760.00

TOTAL EJECUTORA	3,760.00
------------------------	-----------------

A LA:

UNIDAD EJECUTORA : 002 SUB REGION MANU
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
PROYECTO : 3999999 SIN PRODUCTO.
PRODUCTO : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 3,760.00

TOTAL EJECUTORA	3,760.00
------------------------	-----------------

TOTAL PLIEGO	3,760.00
---------------------	-----------------

Artículo 2°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas Para Modificación Presupuestaria”.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se remite dentro los cinco (05) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Econ. María Angelica Odar Yabar
GERENTE (e)

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 454 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS
UNIDAD EJECUTORA: 001 - REGION MADRE DE DIOS-SEDE CENTRAL (000875)

NOTA 0000000820

MES: SETIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD: 22/09/2021
TIPO MODIFICACIÓN: 4 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)
JUSTIFICACIÓN: PARA PAGO DE COBRANZA COACTIVA DE ESSALUD EN LA EJECUTORA SUB REGION MANU, OFICIO N° 131-2021-GOREMAD/GSR-MANU-G

ESTADO: APROBADO
FECHA: 24/09/2021
DOCUMENTO: 237 | RGR N° 076-2021

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR RB CG TT G	Anulación	Crédito
9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		3,760
00 RECURSOS ORDINARIOS		3,760
5 GASTOS CORRIENTES		3,760
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		3,760
TOTAL:		3,760



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 454 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS
UNIDAD EJECUTORA: 002 - GOB.REG. MADRE DEDIOS - SUB REGION MANU (001392)

NOTA 0000000177

MES: SETIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD: 22/09/2021
TIPO MODIFICACIÓN: 4 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)
JUSTIFICACIÓN: CREDIT.PPTAL TIPO4 PARA ATENCION DE PAGO A ESSALUD SEGUN INF. N°091-2021-GOREMAD/GSR-MANU-SGPYP

ESTADO: APROBADO
FECHA: 24/09/2021
DOCUMENTO: 237 | RGR N° 076-2021

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AL/OBR RB CG TT G	Anulación	Crédito
9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		3,760
00 RECURSOS ORDINARIOS		3,760
5 GASTOS CORRIENTES		3,760
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		3,760
TOTAL:		3,760

